## FUTURO CENTER FUTCENTER S.A.

Guayaquil, 19 de diciembre de 2019

Señor

CHRISTIAN PAUL MAUCHI BRAVO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FUTURO CENTER FUTCENTER S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE, por el lapso de CINCO AÑOS.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa de forma individual, conforme consta en los Estatutos Sociales contenidos en la escritura pública de constitución autorizada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de enero de 2005.

Atentamente,

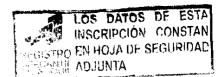
SRA. MARÍA DE LOS ANGELES BRAVO MONJE

Secretaria de la Junta

Razón: Acepto el cargo que antecede Guayaquil, 19 de diciembre de 2019

SR. CHRISTIAN PAUL MAUCHI BRAVO

C.C. 092054893-0



SPACE BLANCE

ESPACIO EN BLANCO

## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:61.167 FECHA DE REPERTORIO:19/dic/2019 HORA DE REPERTORIO:12:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía FUTURO CENTER FUTCENTER S.A., a favor de CHRISTIAN PAUL MAUCHI BRAVO, de fojas 66.862 a 66.865, Libro Sujetos Mercantiles número 9.061.

ORDEN: 61167

LINEA BENEAU PER A REPEARATE DE PROTECTION PROTECTION DE LA COMPANSION DE

TANKAR MENERALAK KENERALAK PERENTAK MENUNCAN PERENTAK MENUNCAN PERENTAK PERENTAK PERENTAK PERENTAK PERENTAK P

nintaranda ambunin asaman arabita ili

Guayaquil, 20 de diciembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs/César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTU DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0149161

